



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 137/2004.

VISTO :

La presentación efectuada por el agente Rafael Crescenzi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada presentación, el agente Rafael Crescenzi, quien se desempeña como Oficial en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Durante, solicitó una modificación del horario de trabajo, para ingresar a las 11:00 horas los días martes y a las 9:30 horas los días miércoles y viernes, desde el día de la fecha y hasta el 17 de diciembre del corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en motivos de estudio del mencionado agente, quien debe cursar en la Facultad de Ciencias Económicas, las asignaturas "Teoría Actuarial de los Fondos de Jubilación y Pensión" que se dicta exclusivamente los días martes, miércoles y viernes en el horario de 7:00 a 9:00 hs. y el "Seminario de Aplicación e Integración" que se cursa los días martes en el horario de 9:00 a 10:30 hs. hasta el 17 de diciembre del año en curso.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la prestación de sus servicios como Oficial en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 1, según lo manifiesta el titular de la dependencia.

Que de acuerdo a lo manifestado por el agente en su solicitud, se desprende que no hay posibilidades de adecuar los horarios de cursada, ya que el horario ofrecido es el único, y propone, además, compensar la carga horaria retirándose de lunes a viernes a las 16:15 horas.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario de trabajo solicitada por el agente RAFAEL CRESCENZI, oficial en el Juzgado Contravencional y de Faltas N° 1, para ingresar los días martes a las 11:00 y los días miércoles y viernes a las 9:30 horas, desde la fecha y hasta el 17 de diciembre del corriente año, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria, retirándose de lunes a viernes a las 16:15 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al titular del Juzgado Contravencional y de Faltas N° 1, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 137/2004.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires